



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

SUBPROGRAMA **“ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES”**

CONVOCATORIA 2020

En el marco del Convenio entre la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma **“Asistencia a eventos científicos internacionales”**, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Ofrecer a la comunidad científica de la UMSS la oportunidad de participar en eventos científicos de carácter internacional, a fin de exponer los resultados de sus investigaciones, así como promover el intercambio de conocimiento y experiencias con investigadores de Bolivia y otros países.

REQUISITOS

- Ser personal de la UMSS, que hace investigación y que publica a nombre de la UMSS o que participa o ha participado como investigador, en la ejecución de proyectos de investigación registrados en la DICyT y todos los que fueron presentados como sustento de contratos de dedicación exclusiva hasta la gestión 2019.
- No participan de este subprograma los becarios de los programas que cuentan con recursos destinados a formación y difusión en sus presupuestos.
- Haber sido invitado o aceptado por el Comité Organizador, como conferencista o ponente oral, en un tema directamente relacionado con la línea de investigación en la que trabaja. Se excluye la defensa de tesis de grado, ya que la finalidad de la defensa no es el intercambio científico, sino la evaluación individual.
- La ponencia debe referirse a proyectos de investigación realizados en los últimos 5 años y no haber sido presentada en eventos internacionales previos. Se excluyen ponencias sustentadas por tesis u otros trabajos de investigación ejecutados por un autor distinto del ponente.
- Haber publicado y/o producido libros, capítulos de libros, artículos científicos, patentes o producción equivalente de acuerdo a la tabla EV 1, en los últimos 5 años.
- Aval del responsable de la unidad ejecutora de proyectos de investigación en la que se desarrolla el proyecto al que se refiere la ponencia o del Director del Instituto de investigación facultativo en caso de no pertenecer a una unidad ejecutora.
- Conformidad de los coautores de la ponencia y de los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación.
- No haber sido beneficiado por este Subprograma durante una gestión anual.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 21 días antes del inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.
- Información sobre el evento (afiches, trípticos, correspondencia oficial o de la Web).
- Documento del Comité Organizador del evento, que acredite la aceptación o invitación, como ponente o conferencista, donde se mencione el tema a presentar.
- Un resumen de la ponencia o conferencia aceptada.
- Carta firmada por los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación, en la que expresamente declaran su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta firmada por los coautores de la ponencia, en la que expresamente declaran su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta de aval del responsable de la unidad ejecutora de proyectos de investigación o del Director del Instituto de investigación facultativo (en caso de no pertenecer a una unidad ejecutora), certificando que el tema de la ponencia es resultado de un trabajo de investigación realizado en la unidad (si aplica), que no corresponde a una tesis, que no ha sido presentado en eventos previos e indicando los beneficios esperados de la asistencia al evento. Este aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación, o la instancia superior correspondiente cuando la unidad ejecutora es el propio Instituto.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Editorial/Científico de la UMSS, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Alcance geográfico de las actividades permanentes de la(s) institución(es) organizadora(s) y auspiciantes del evento.
- Tradición del evento y de los organizadores.
- Diversidad internacional de conferencistas y participantes en el evento.
- Adecuación a los programas temáticos de investigación de la UMSS.
- En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo evento, si las solicitudes corresponden a ponencias en la misma área, el apoyo se otorgará a un máximo de 2 solicitudes con distintas ponencias. Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes, solamente si las ponencias que se presentan corresponden a diferentes áreas establecidas por los organizadores. Esto último se aplica solamente si se trata de congresos internacionales de alto nivel.

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

El Subprograma podrá proporcionar financiamiento para todos o algunos de los siguientes rubros: Inscripción al evento, pasajes y gastos de estadía de acuerdo a normativa vigente. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación.

No se financian:

- Actividades pre y post congreso
- Asistencia a dos congresos continuos
- Asistencia a Congresos cuya duración sea mayor a 6 días

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total. En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía el apoyo será parcial.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Antes de proceder a la adquisición de pasajes y de hacer efectivo el desembolso por otros conceptos, el beneficiario deberá:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente de la Facultad, por los días que dure el evento.
- Acreditar que cuenta con la visa de ingreso al país sede del evento, si fuera necesario.
- Presentar certificación de conocimiento del idioma oficial del evento, en caso de que dicho idioma no sea el español.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de asistencia, el interesado deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

A su retorno, el investigador se compromete a:

- Presentar a la DICyT, documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente.
- Difundir la ponencia o conferencia a la comunidad de San Simón.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el postulante quedará inhabilitado para considerar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 6 de noviembre de 2020. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 25 de noviembre de 2020 y descargarse hasta el 1 de diciembre de 2020.

Se recibirán solicitudes de forma continua a partir de 4 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 19 de marzo de 2021 y descargarse hasta el 25 de marzo de 2021.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.